



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008883-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a implementación de startups en Castilla y León desde 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008883, formulada por la Procuradora D.ª Natalia del Barrio Jiménez perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la implementación de startup en Castilla y León desde 2016.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información remitida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), se comunica los siguiente:



Primero.– Desde el año 2016 hasta abril de 2018 se ha trabajado con diversos programas y actuaciones relacionados con el emprendimiento desde el ICE, que han incidido en el siguiente número de startup:

- Etapa inicial del emprendimiento: Iniciativas orientadas a impulsar el desarrollo emprendedor en fases tempranas centrándose en la definición del modelo de negocio, la elaboración de planes de empresa y/o la búsqueda de financiación: 198 proyectos y empresas.
- Etapa de maduración del emprendimiento: Iniciativas destinadas a prestar apoyo estructurado a lo largo de dos años a proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y capacidad de generación de riqueza y empleo: 75 proyectos y empresas.
- Etapa de consolidación del emprendimiento: Iniciativas enfocadas a facilitar servicios avanzados especializados hasta los cinco años de vida de las empresas para la expansión de los proyectos: 50 empresas.
- Lanzadera financiera incorpora líneas de subvención y otros instrumentos de apoyo financiero a los emprendedores de los que pueden beneficiarse las startups, y que en su conjunto han alcanzado a 2.286 proyectos.
- Suelo: Espacios de coworking en los Parques Tecnológicos de Castilla y León y eliminación o reducción de costes de renta en los contratos de alquiler en los Parques Tecnológicos de Castilla y León: 22 proyectos y empresas.

Segundo.– A partir del año 2017 se ha estructurado un Plan de acogida a startup que engloba la prestación de un conjunto de servicios de apoyo al emprendimiento. Las actuaciones se sustentan en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS 3 de Castilla y León 2014-2020, la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020 y el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020:

- Lanzadera de ideas Innovadoras. Incubación de ideas: Esta actuación pretende impulsar el desarrollo y la maduración de iniciativas emprendedoras de carácter innovador en fases tempranas. El programa está dirigido a cualquier actividad sin limitación sectorial. El objetivo es apoyar las ideas surgidas en cualquier lugar de la Comunidad y facilitar la evolución de los proyectos. Las lanzaderas se desarrollan en todo el territorio, y en función de la demanda se organizan ediciones presenciales o se presta un servicio individualizado.

Como actuación novedosa, desde finales del año 2017, destaca el Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador 2018-2020, en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León, dirigido a facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos innovadores tanto en la fase de incubación como en la posterior de aceleración.

- Aceleradora de Empresas.– Esta iniciativa tiene como objetivo la rápida puesta en marcha y la consolidación posterior de proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento a través de distintas medidas estructuradas de apoyo a lo largo de dos años, prestándose a los proyectos una atención diferenciada en razón de sus características y la capacidad de generación de riqueza y empleo.



- A partir de la segunda mitad del año 2017 se ha ampliado hasta los cinco años el acompañamiento a las nuevas empresas en sus procesos de consolidación y expansión.
- La Lanzadera Financiera, a los apoyos financieros a la I+D+i de los que pueden beneficiarse las startups, ha incorporado un fondo de garantías que está siendo gestionado por Iberaval para apoyar a las empresas innovadoras que necesiten financiación para el desarrollo de su plan de negocio así como para sus inversiones en I+D y también productos específicos en el área de emprendimiento innovador. En particular se ha puesto en marcha un programa de participaciones en el capital social y préstamos participativos, de entre 6.000 y 60.000 euros, para fortalecer específicamente los recursos de las nuevas empresas con componente innovador en la etapa más crítica y de mayor necesidad para una startup.
- En materia de infraestructuras tecnológicas se cuenta con un conjunto de medidas de apoyo a la implantación de nuevos proyectos empresariales, entre las que destaca la bonificación para la instalación en los Parques Tecnológicos de la Comunidad cuya vigencia se ha prorrogado hasta abril de 2020.
- Incentivos Fiscales.– Castilla y León cuenta con una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas para el fomento del emprendimiento con el objetivo de facilitar la financiación a las empresas mediante la incorporación de nuevos socios que aporten capital a la sociedad,

Tercero.– Una buena parte de las actuaciones de apoyo a las startups son realizadas con personal y medios propios de ICE; en tanto que el Programa de Apoyo al Emprendimiento Tecnológico e Innovador 2018-2020 se ha dotado con 1,5 millones de euros y al Programa de participaciones en el capital social y préstamos participativos para el emprendimiento innovador que estará vigente hasta 2019 se ha asignado un millón de euros.

Valladolid, 15 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.